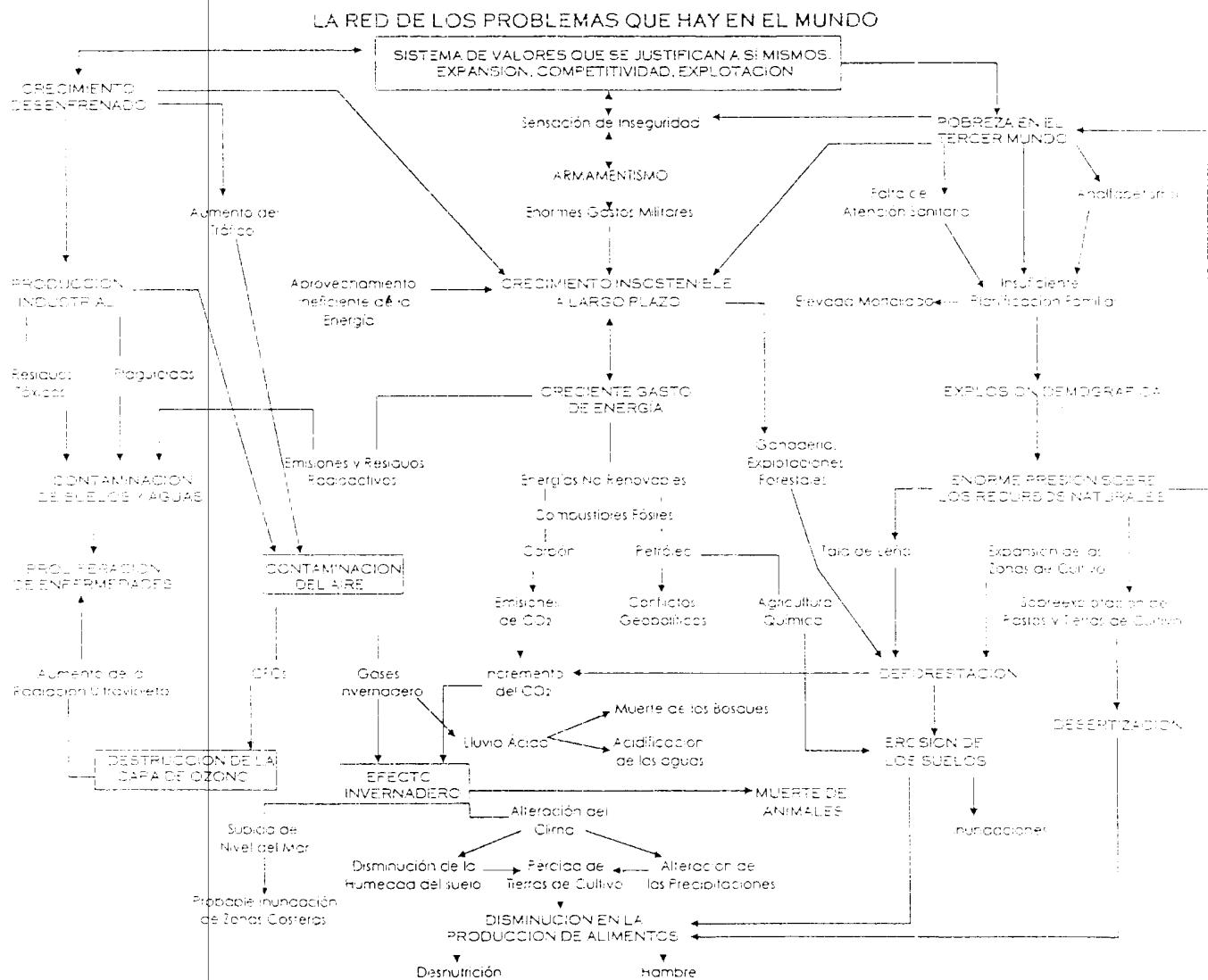


## ANEXO I



Fuente: Elliot Capra, "El Nuevo Paradigma Ecológico", Nueva Conciencia, Barcelona 1991, p. 129.

## ANEXO II

### LA POBREZA EN EL MUNDO



Fuente: Diario Frontera. Mérida, Venezuela. 16-10-99.

## **ANEXO III**

### **COMENTARIOS CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES DE LA CARTA DE INTENCIÓN CON EL F.M.I.**

#### **I. ANTECEDENTES.**

1. El "Programa de Ajuste Macroeconómico" aplicado en Venezuela desde comienzo de 1989, tiene como objetivos básicos "eliminar los desequilibrios financieros y las distorsiones y rigideces estructurales que se habrían venido acumulando en la economía en la década presente".  
(Memoria del B.C.V. 1989).
2. Se fundamenta en una estrategia dual, según el presidente del Banco Central de Venezuela.
  - a. "En el corto plazo", atacar los factores desequilibrantes internos y externos de tipo coyuntural"; y
  - b. Crear "Condiciones favorables para la adopción de una nueva estrategia de crecimiento económico que le garantizase viabilidad a la nueva política económica"
3. Entre sus objetivos destacan:
  - a. Alcanzar un razonable equilibrio macroeconómico en las áreas fiscal, cambiaria y financiera".
  - b. "Potenciar la capacidad exportadora de productos no tradicionales".
  - c. Modernizar la administración pública para adecuar la infraestructura administrativa del Estado a la necesidad de imprimirle una mayor eficiencia a la prestación de servicios públicos y eliminar las

- regulaciones innecesarias con toda la secuela nociva de exagerada discrecionalidad”.
- d. Reducir el peso de la deuda pública en el presupuesto de gastos públicos.
4. Los objetivos de mediano plazo son:
- Reducir la dependencia del sector petrolero.
  - Pasar de una economía sustitutiva de importaciones a una economía exportadora.
  - Aumentar la capacidad de generación de ahorro interno.
  - Alcanzar un crecimiento sostenido con estabilidad de precios y equilibrio externo.
5. El programa tiene además como supuesto:
- Realizar importantes reformas en los sistemas cambiario y comercial; mejoras tributarias, financieras y de precios.
6. Los resultados previsibles, de acuerdo con las autoridades responsables de la aplicación son:
- Reducción de los déficit en cuenta corriente y del sector público.
  - Sentar bases para reactivar la inversión del sector privado.
7. El apoyo financiero a la ejecución del Programa, supuso la firma de una Carta de Intención con el F.M.I. (28-02-89), en la cual se fijan los siguientes objetivos, en correspondencia con la estrategia anotada:
- “Reducción de los desequilibrios externos e internos”.
  - “Restitución de una tasa sostenible de crecimiento económico en un clima favorable de estabilidad financiera”.

- c. "Diversificación de la economía" ... para hacerla "menos vulnerable ante los impactos externos".
  - d. "Desarrollo de programas de lucha contra la pobreza..."
- 8 En forma esquemática, los compromisos adquiridos con el F.M.I. son:
- a. **Área fiscal:**
    - 1. Fortalecer el ahorro público y reducir el alcance de la actividad pública en la economía para ampliar oportunidades de expansión al sector privado
    - 2. Desarrollar políticas de restricción de gastos, reformar el sistema tributario.
    - 3. Mejorar la eficiencia de las empresas públicas
    - 4. Modificar la fijación de precios en las mismas.
  - b. **Reformas estructurales del sector público:**
    - 1. Reestructuración de las empresas del Estado;
    - 2. Programa de reducción de inversiones y,
    - 3. Mejoras en los controles de administración.
  - c. **Servicios públicos:**
    - 1. Programa de ajustes de precios.
    - 2. Revisión del "marco regulativo" para permitir ajustes automáticos de tarifas;
    - 3. Mejorar la eficiencia y calidad de operaciones de la CANTV.
  - d. **Programa de privatización:**

Que estará listo para su implementación antes de finalizar 1889 (sic).
  - e. **Reforma comercial:**
    - a. Eliminación de restricciones cuantitativas en las manufacturas;
    - 2. Reducción de restricciones cuantitativas en productos agrícolas (1990),
    - 3. Eliminación "de la mayoría de las exoneraciones de derechos de

- importación"; 4. Reducción de la tasas arancelarias (sic), cuotas de exportación y monopolios de importación de empresas públicas, reducir a un tope máximo del 20% los impuestos ad-valorem (1993).
- f. Sector financiero: (no se detallan en la Carta de Intención con el F.M.I.).

## **II. CUMPLIMIENTO**

1. El gobierno comenzó -incluso antes de la firma de la referida Carta de Intención -la ejecución de "Programa de Ajuste Macroeconómico" con la derogación del régimen de control de cambios establecido en 1983 y el establecimiento de "un tipo de cambio único, flotante, cuyo valor es determinado por el mercado".
2. Por impedimentos legales, las autoridades monetarias no pudieron eliminar los controles de las tasas de interés, por lo que el Gobierno estableció límites mínimos (23%) para tasas pasivas y máximas (35%) para las activas. Elevadas luego en 1990.
3. Se redujo el número de bienes sujetos a control de precios, de 55 a 18, y se puso en vigencia un programa para el aumento de tarifas eléctricas en dos años.  
Se establecieron mecanismos para aproximar a los niveles internacionales los precios internos del aluminio, acero, mineral de hierro y petroquímicos.
4. Se incrementaron los salarios en el sector público y se ajustó el precio de la gasolina.
5. Se inició el proceso de desgravamen arancelario, elevando el máximo ad-valorem al 80% para bienes de consumo y 50% los demás (junio 1989); y se

redujeron "las restricciones no arancelarias a un máximo del 25% del producto manufacturero" (sic) (Decreto Nro. 237 del 29 de mayo de 1989).

### **III. RESULTADOS PRELIMINARES**

1. Cae el ritmo de actividad económico (8,5%), con pronunciada contracción de la demanda como consecuencia de bajas en el consumo y en la inversión.
2. Se incrementa la tasa de desempleo abierto y la participación del sector informal dentro de la ocupación total.
3. Los precios al consumidor se elevan en 80,7% en 1989. Los salarios reales descienden en 10% y el Producto Interno por habitante en 11%.  
La canasta de consumo básico mensual eleva su costo de Bs. 8.874 en 1988 a Bs. 14.066 en 1989 (59%), en el área urbana. La canasta alimentaria, por su parte, aumenta en 82% (Bs. 3.724 a Bs. 6.762 en 1988 y 1989, respectivamente) (Cifras de Cordinplan).
4. Como consecuencia de lo anterior el número de hogares en situación de pobreza crítica, a nivel nacional, se eleva de 493 mil en 1988 a un millón en 1989, lo que proporcionalmente eleva de 15% a 30% el número de hogares venezolanos bajo esas condiciones.
5. El programa ejerció efectos sobre las importaciones, las cuales cescienden en 34,4% en 1989. Las exportaciones de bienes -en cambio- se incrementaron en 23,0%. De esa manera se obtuvo un superávit comercial de bienes estimado en casi 5 mil millones de bolívares. Las Reservas Internacionales cerraron en US 7.411 millones (11,1% por encima del cierre de 1988).
6. El déficit del sector público se redujo en 1989 de un 4% previsto, a un 1,8% del Producto Interno Bruto.

#### **IV. LOS RECLAMOS DEL F.M.I.**

1. El Fondo reclama “celeridad” en las decisiones complementarias de política económica, particularmente en las siguientes áreas:
  - a. Complementar la segunda fase del ajuste interno en los precios de los combustibles, incluida la gasolina.
  - b. Acentuar los esfuerzos oficiales para reducir el déficit fiscal.
  - c. Acelerar la puesta en marcha del Plan Especial de Inversiones, para dar respuestas a la meta de crecimiento económico ofrecida para 1991 y años siguientes
  - d. Acelerar la Reforma Tributaria (Impuesto sobre la Renta e IVA).
  - e. Vigorizar lo que supone acelerar, los programas de reestructuración y privatización de organismos y empresas del Estado.
2. Es evidente que, bajo la óptica del Fondo y dentro de la lógica de los compromisos adquiridos, los reclamos anotados son inobjetables. Sin embargo, debe reconocerse que los incumplimientos obedecen en buena medida a que la aplicación de la estrategia no tomó en cuenta la peculiaridades de la economía y la sociedad venezolana, como tampoco el ambiente político y las condiciones estructurales y culturales del medio; vale decir, no tuvo en cuenta un conjunto de elementos característicos del país. Sobreestimó la posibilidad de aceptación pasiva de las medidas y subestimó los problemas que se enfrentarían.
3. Objetivamente, se aprecia una especie de resistencia pasiva por parte de los diferentes sectores sociales, que promueven la inmovilidad y dificultan la ejecución plena de las medidas propuestas en la estrategia.

4. El proyecto de adaptación y de asimilación ha sido muy lento y ha obligado a las autoridades, responsables de la aplicación de las políticas a desacelerar su aplicación.
5. Posiblemente haya habido consenso en la necesidad perentoria de transformación, pero es evidente que no la ha habido en la forma de “sacudida” (shock), como se ha instrumentado la transformación. Como resultado, además de la “resistencia pasiva” que se menciona, se ha creado un clima de tensiones entre los diferentes actores y grupos y dentro de los mismos grupos, cuyas consecuencias conducen a ser menos manejable el proceso político.
6. En efecto, si bien el sector industrial se mostró anuente en aceptar la desprotección, a todo riesgo, ha tenido además que soportar los efectos negativos de la política que ha privilegiado lo financiero; el comercio que lógicamente debía saludar la desprotección, también ha resentido los movimientos de encarecimiento del dinero y sus actividades se han visto mermadas por la reducción de la demanda y el crecimiento del sector informal en su campo de operaciones; el sector construcción ha sido duramente afectado, tanto en lo que se refiere al subsector vivienda como en sus otros subsectores.
7. El sector agrícola, menos favorecido, confronta los mismos problemas, pero agravados con la aplicación de una política de apertura a las importaciones que la afecta fuertemente.
8. Los sectores laborales han experimentado desempleo, merma progresiva de los niveles de ingresos reales y desmejoramiento en la calidad de vida, en todos sus extractos.

9. A todo ello se suma una crisis fiscal que pone de relieve las rigideces estructurales del sistema financiero. El énfasis puesto en la devaluación y en inflación y sus resultados impositivos, con sus efectos negativos sobre los trabajadores, la clase media empobrecida y los pequeños y medianos empresarios, obliga a mayores gastos por vía de compensaciones (aumentos de sueldos y salarios, becas alimentarias, bonos de transporte, cesta familiar) que vuelvan más inflexible el gasto público, lo que conduce a una espiral obligada: más devaluación y más inflación.
10. Según proyecciones que hace el F.M.I. sobre la economía venezolana, el déficit fiscal en 1990 puede alcanzar 2,5 o 2,7 por ciento y la inflación podrá elevarse a 38%. El crecimiento de la economía se estima entre 1 y 2 por ciento. Las autoridades venezolanas argumentan que la baja de los ingresos internos previstos (Impuesto sobre la Renta, Renta Aduanera y deferimiento del IVA) explica el crecimiento del déficit fiscal en 1990. Además el gobierno ha tenido que hacer frente, de nuevo, al remanente de cartas de crédito pendientes desde 1988.
11. A juzgar por el movimiento de los principales indicadores económicos, las previsiones que hace el fondo e incluso las estimaciones de la administración, lucen optimistas. En efecto, estimaciones privadas realizadas sobre la base de las cifras registradas de enero a mayo de 1990, si bien anticipan un mejoramiento del 10,5% de las exportaciones petroleras en 1990, (lo que se traduciría en un incremento de la recaudación del 7,1% sobre el presupuesto), también hacen prever un desmejoramiento (-23,55) en las ventas comerciales (en valores reales; baja del consumo de cemento (-30,8%) y del acero (-

37,3%); reducción (-68,1%) en las ventas de vehículos; baja en los préstamos hipotecarios y aumento del índice de desocupación.

12. El proceso de deterioro puede ser mayor al que indican las estimaciones anotadas, si se toman en cuenta la mayor devaluación del bolívar ocurrida durante el mes de julio, el alza de las tasas de interés para contrarrestar la caída del signo monetario, la aplicación de la llamada política comercial agrícola y la puesta en ejecución del primer incremento del precio de los combustibles. El cuadro se complica al considerar el retardo en la aprobación del Plan de Inversiones y, por consiguiente, su puesta en ejecución.

## V. CONCLUSIONES

1. La gravedad de la situación indica que parece llegado el momento en que la sociedad venezolana asuma un gran compromiso político de sobrevida y adopte una actitud de búsqueda de **convergencias** efectivas y reales para afrontar la crisis.
2. Ello supone un acuerdo de compromiso entre todos los actores sociales, sobre la base de un conjunto de prioridades, entre las cuales -sin lugar a dudas- la primera correspondería al problema alimentario.
3. Cabe destacar que el problema alimentario trasciende de la reposición de la energía necesaria para el trabajo manual es intelectual (de por sí extraordinariamente importante), y abarca o se extiende a la preservación del capital humano (el más valioso). Comprende -además- todo un complejo de elementos socio-económicos en términos de gastos sanitarios asistenciales e incluso de mercado, el cual depende tanto del poder de compra como del número de gentes que alimentar, vestir, servir, etc.

4. La segunda prioridad debe otorgársele a la seguridad, la cual también debe tratarse en función de sus diferentes dimensiones y abarca no solamente la seguridad personal, sino que trasciende a las jurídicas, a la económica, a la ambiental, e incluso la nacional, particularmente en términos de la recuperación de la autonomía y la autoconfianza en la rectoría del propio destino, en la cual juega papel importante la seguridad alimentaria.
5. La tercera prioridad debe otorgarse al recurso humano en términos de educación. Moral y lúces, siguen siendo nuestras primeras necesidades.
6. Una vez definida las estrategias, en función de objetivos y habida cuenta de las prioridades indicadas, se debe proceder a determinar los objetivos instrumentales; vale decir, las políticas y elementos legales y administrativos indispensables.
7. Un acuerdo de compromiso de esa naturaleza sería garantía de que el país aprovechará al máximo el uso de sus propios recursos, recuperará su autonomía de acción, sin desconocer sus obligaciones internacionales con el sistema financiero internacional, tanto privado como multilateral.

*Dr. Enrique Sánchez*

Presidente

**Fuente:** SÁNCHEZ, Enrique. Comentarios con Motivo de las Modificaciones de la Carta de Intención del FMI. Caracas: Consejo Nacional de Economía. Micrografiado.

## **ANEXO IV**

### **IX PLAN DE LA NACIÓN. UNA POLÍTICA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**

El Estado promoverá la mejora de las condiciones nutricionales y de alimentación de toda la población, particularmente de los grupos en situación de pobreza.

La política está conformada por un sistema de estrategias y operaciones que comprenden la producción y disponibilidad de alimentos para el consumo masivo, la compensación alimentaria a los grupos más débiles y la adición de nutrientes en los alimentos de la ingesta básica.

La complejidad del problema alimentario y nutricional obliga a la interconexión orgánica de medidas económicas y sociales, las cuales resuelvan los nudos relativos a las condiciones y medios de acceso a los alimentos, así como los referentes a los déficits nutricionales.

El perfil epidemiológico nutricional conduce a una necesaria focalización de las acciones y recursos pertinentes, según los grupos de población que se encuentran en riesgo biológico por malnutrición. Un complemento que siempre habrá de estar asociado al componente alimentario nutricional, lo constituyen las estrategias de educación nutricional, orientación alimentaria y disposición de servicios médicos sanitarios básicos.

La política así concebida atiende los asuntos relacionados con la coordinación intersectorial, la descentralización y la participación de la población beneficiaria.

Para incentivar la participación activa de la población en el Plan, este se apoyará en una amplia estrategia comunicacional. En esta estrategia se incorporarán, con un mismo propósito, tanto los emisores como los destinatarios del mensaje.

La instrumentación de la política alimentaria y nutricional se desarrollará gradualmente, integrando los programas existentes que aseguren la mayor eficacia como resultado de la acción concertada con todos los sectores responsables.

El Plan propiciará una autoridad única, lo que permitirá superar la fragmentación gerencial y político-técnica. Dicha autoridad deberá adelantar las gestiones necesarias, para lograr la coordinación de las instituciones participantes y el cumplimiento de las metas en los plazos contemplados.

Todos estos lineamientos se agrupan en cuatro áreas programáticas, algunas de las cuales se desarrollan en otras secciones de este mismo Plan, tal como se señala a continuación: acciones dirigidas a la población en general, acciones de compensación alimentaria a grupos vulnerables, bono de alimentación y comedores industriales, acciones de compensación alimentaria a los trabajadores, estrategias de apoyo para la educación nutricional, así como para la información y comunicación.

Estas acciones están orientadas a estimular y fortalecer la distribución y disponibilidad de alimentos, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria. Las mismas comprenden, entre otros, los programas de Abastecimiento Solidario y de Solidaridad Alimentaria a la Familia y de Enriquecimiento de Alimentos. La política se apoyará en estrategias de educación alimentaria y nutricional de información y comunicación, que ilustren y formen a la gente respecto a una alimentación adecuada, hábitos y prácticas de enriquecimiento alimentario.

## **ANEXO V**

### **AGENDA VENEZUELA UN PROGRAMA ECONÓMICO EN OTRAS CONDICIONES**

El lunes 15 de abril de 1996, el presidente de la República, Dr. Rafael Caldera anunció a la nación una serie de medidas contenidas en la llamada Agenda Venezuela, que tienen como propósito fundamental abatir la inflación a través del restablecimiento de los equilibrios macroeconómicos y la recuperación del crecimiento de la economía.

En esta forma se comienza a superar una larga etapa de transición que se inició con el boom petrolero de los años 1973-1974 cuando el Gobierno Nacional vio incrementada bruscamente la disponibilidad de recursos y comprometió una parte importante de ellos en la creación y ampliación de un grupo de empresas públicas deficitarias, disminuyendo su capacidad para financiar su tradicional política de subsidios generalizados sin apelar al déficit fiscal como nueva fuente de financiamiento. Esta tendencia se agravó posteriormente en los años 80 al producirse un deterioro progresivo de los precios del petróleo y la crisis de la deuda externa, proceso que impactó desfavorablemente las variables que afectan la inflación y explica en parte fundamental la crisis que actualmente vive Venezuela.

A principios de 1989 se hizo un intento de corregir esa situación con la firma de una Carta de Intención y programas concertados de ajuste estructural con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial contenidos en el documento conocido como el Gran Viraje. Si bien este programa correspondió a un bueno diseño, sus resultados no permitieron lograr una disminución del creciente ritmo inflacionario

Diversos factores contribuyeron a esos resultados: Instrumentación deficiente, falta de apoyo político, entorno institucional enrarecido y ausencia de una política comunicacional, entre otros.

La puesta en marcha de la Agenda Venezuela, se inicia en un ambiente político, económico, institucional y social más favorable, y con una instrumentación más coherente de sus políticas. Sus objetivos básicos se resumen en:

- Restablecimiento de los equilibrios macroeconómicos.
- Reinicio del crecimiento económico en un ambiente de equidad social.
- Recuperación del sistema financiero.

Para el logro de esos objetivos, Venezuela posee importantes fortalezas que le permitirán superar favorablemente la actual crisis, entre las cuales podemos mencionar:

- Alto potencial de crecimiento económico asociado a la explotación de sus recursos naturales orientados a la exportación.
- Estabilidad del sistema político. Venezuela continúa siendo uno de los países latinoamericanos con más larga trayectoria democrática.
- Su ubicación geográfica le permite participar en los principales acuerdos de integración económica de la región y de las corrientes comerciales mundiales.
- Una moderna infraestructura y servicios de apoyo a la producción.
- Alto potencial de desarrollo del mercado de capitales.
- Avances en reforma fiscal y financiera.

La Agenda Venezuela significa un plan de acción estructurado en cuatro programas:

- Programa de Estabilización Macroeconómica
- Programa de Transformación Productiva

- Programa de Desarrollo Social
- Programa de Reformas Institucionales.

El programa de Estabilización Macroeconómica está conformado por las políticas básicas siguientes:

- Política Fiscal
- Política Cambiaria
- Política Monetaria
- Política de Estabilización Financiera

## **POLÍTICA FISCAL**

La Política Fiscal tiene como objetivo principal la reducción programada y progresiva del déficit fiscal a partir de 1996. Esto se logrará a través de un conjunto de medidas inherentes al ingreso, el gasto y el financiamiento del Estado.

**a. Dentro de las medidas de política que conciernen a los ingresos se contempla:**

- Reducción de la evasión fiscal;
- Aumento de la tasa del Impuesto al Consumo Suntuario y Ventas al Mayor a 16.5% y disminución de las exenciones de este tributo;
- Ajuste del precio de los combustibles a 85% del precio FOB, puerto de exportación;
- Cancelación de dividendos petroleros al Estado por parte de PDVSA;
- Creación del Fondo de Rescate de la Deuda, alimentado con recursos adicionales petroleros y de la privatización, con el propósito de atender más eficientemente las acreencias internas y externas, reduciendo el

impacto de su servicio en el presupuesto fiscal de los años subsiguientes:

- Aplicación de la Ley de Remisión Tributaria, la cual señala por una sola vez un régimen único, de carácter excepcional y temporal de remisión parcial de deudas con el fisco en materia de multas e intereses. Esta ley tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir del 24 de abril de 1996, fecha en que fue publicada en Gaceta Oficial;
- Ajuste de tarifas de servicios públicos;
- En materia de privatización se adelantarán las actividades siguientes:

.. **Fondo de Inversiones de Venezuela**

- Inicio venta de acciones CANTV (4to. trim. 1996)
- Empresas de Aluminio (1997)
- Empresas de Hierro y Acero (1997)
- Activos de FOGADE
  - 2do. trim.: Empresas en marcha
  - 3er. trim.: Banco Venezuela
  - 4to. trim.: Banco Consolidado
  - 1er. trim 1997: Banco República

**b. Dentro de las medidas que conciernen a la racionalización del gasto, se contempla:**

- Reducción del gasto corriente, a través de la disminución del gasto en bienes y servicios de la Administración Central, reducción de las transferencias a entes públicos descentralizados y una baja sustantiva de las transferencias y subsidios al sector privado;

- Intensificar la descentralización;
- Aumentar el gasto social al 2% del PIB;
- Establecer un límite al gasto;
- Cancelación de atrasos en el pago de la deuda pública.

**c. Medidas de política fiscal vinculadas al financiamiento del programa de estabilización:**

- Recursos provenientes de los organismos multilaterales y bilaterales destinados a proyectos y programas de inversión, al fortalecimiento y reestructuración del sector financiero y apoyo a los programas sociales;
- Reestructuración concertada de la deuda externa y deuda de la República con el Banco Central de Venezuela;
- Colocaciones en eurodólares y en el mercado interno;
- Establecimiento de un límite al endeudamiento a corto plazo;

### **POLITICA CAMBIARIA**

- Se eliminó el control de cambio, restituyéndose la libre convertibilidad de la moneda a través de un tipo único de cambio.
- Se establece al Banco Central de Venezuela la responsabilidad de la política cambiaria a través de un mecanismo que implica dos etapas:
  - Primera etapa: Flotación del tipo de cambio
  - Segunda etapa: Implementación de un sistema de bandas
- Movimiento de la tasa de cambio en función de la inflación objetivo.

En materia cambiaria, el restablecimiento de la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional y la eliminación de los controles o restricciones sobre las operaciones cambiarias, permitirá a los empresarios y demás usuarios de divisas contar con una oferta segura de moneda extranjera que eliminará las anteriores compras nerviosas en mercados paralelos, con sus efectos nocivos en los costos de reposición de los bienes y servicios importados.

### **POLITICA MONETARIA**

Tiene como objetivo principal contribuir a la estabilidad de los precios. Entre sus principales medidas están:

- Estricto cumplimiento del programa monetario del Banco Central de Venezuela.
- Establecer una coordinación efectiva de la política monetaria y fiscal.
- Impedir el financiamiento monetario del déficit fiscal.
- Adoptar un sistema de tasas de interés determinado por el mercado.
- Sustitución progresiva de los TEM (papeles del BCV) por títulos de valores del Estado.

### **POLITICA DE ESTABILIZACION FINANCIERA**

Tiene como objetivo sanear y fortalecer el sistema financiero y su mecanismo de supervisión, a través de las siguientes medidas:

- Fortalecer los mecanismos de supervisión y control bancario.
- Fortalecer técnica, operativa y financieramente a FOGADE.

- Ampliar oportunamente regulaciones prudenciales, normas y procedimientos contables;
- Creación del Fondo de Reestructuración Bancaria con un préstamo sectorial suministrado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo;
- Privatizar los bancos del Estado;
- Liquidar los activos de FOGADE y los bancos propiedad de este organismo.

El programa de estabilización anteriormente elaborado, está acompañado de un conjunto de reformas institucionales y estructurales que garantizan la permanencia de los equilibrios macroeconómicos y el crecimiento económico sostenido. En este sentido se implementará los siguientes programas:

## **1. Programa de Reformas Institucionales**

El Plan de Reforma de la Administración Pública, contiene las estrategias que desarrollará el Ejecutivo para reducir las dimensiones del Estado Venezolano. Este plan comprende una propuesta de desincorporación de empleados y obreros al servicio del Estado, el cual se instrumentará por la vía de la descentralización, privatización, liquidación, fusión y desestatificación de servicios no esenciales. Incluye además una propuesta de redimensionamiento institucional de la Administración Pública Nacional, central y descentralizada, así como un informe específico sobre la racionalización de las Fundaciones del sector público.

El Programa de Reformas Institucionales comprende además el desarrollo del sistema integrado de administración de recursos humanos; el programa de modernización y fortalecimiento del sector salud y la evaluación del marco jurídico global de la administración pública; la agilización y profundización de la

descentralización de servicios prioritarios (salud, educación, atención al menor, vivienda popular urbana y deportes); revisión de los instrumentos legales vinculados a la descentralización y el programa de fortalecimiento y modernización institucional en gobernaciones y alcaldías.

## **2. Programa de Reestructuración Productiva**

La transformación productiva promovida por la actual política económica, se basa en los siguientes lineamientos:

- Apertura externa para sectores competitivos (petróleo, petroquímica, telecomunicaciones, aluminio, acero).
- Inversión en infraestructura y servicios básicos (Decreto-Ley Concesiones).
- Estímulos a la inversión privada en sectores asociados a los Grupos Líderes de Actividad.
- Desarrollo del programa de expansión del sector agrícola.
- Restablecimiento de las políticas industriales sectoriales.
- Aprobación del programa de conversión de deuda pública externa en inversión.
- Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Industria.
- Instrumentación del Programa III de la Ley de Política Habitacional.
- Desmontaje del Control de Precios.

## **DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO**

La Agenda Venezuela procura avanzar en dos frentes que se refuerzan mutuamente: por un lado, el del desarrollo económico a través de reformas profundas que incentiven la competitividad, la demanda laboral, los rendimientos del trabajo y del capital y, por otro, el del desarrollo del capital humano, a través de políticas

activas en el campo de la educación, la salud, la alimentación, la erradicación de la pobreza y el fortalecimiento de las instituciones, que permitan a la sociedad contar con condiciones para aprovechar las oportunidades que brindan los logros de desarrollo económico.

En este sentido, y con el propósito de proteger los estratos más débiles de la población, se instrumentará un **programa de atención social** que comprende:

- Aumento otorgado por el Gobierno a los trabajadores públicos, vigente desde el pasado 30 de abril, según Gaceta oficial, la resolución establece que a partir del 1ero. de mayo, todos los empleados y obreros al servicio de la Administración Pública, tienen derecho a un incremento de salario del 25%, que será calculado tomando como punto de partida el sueldo actual de cada trabajador, incluidas las compensaciones, según sea el caso. Así mismo, recibirán un bono equivalente al 75% de ocho meses de sueldo, que será calculado a partir del salario que recibían los obreros por su labor ordinaria al 30 de abril de este año, quedando excluida de este cálculo cualquier otra asignación que perciban los beneficiarios. Este bono deberá ser cancelado en cuatro partes, cada una equivalente a 75% de dos meses de salario.
- Subsidio a los usuarios del transporte público.
- Aumento del 50% del subsidio familiar.
- Aumento del 50% del aporte a los jubilados y pensionados.
- Programa estratégico de alimentos.
- Programa de suministro de medicamentos a la atención primaria.
- Suministro de materiales médico-quirúrgicos y un programa para la generación de empleo.

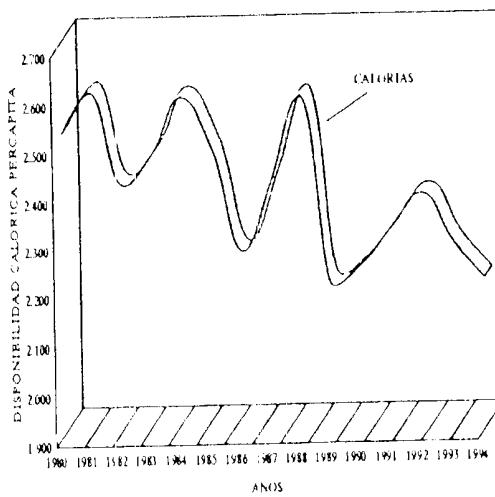
Finalmente, la Agenda Venezuela contiene la solución de dos importantes problemas que contribuirán a la resolución definitiva de la crisis coyuntural y al restablecimiento de condiciones óptimas para la recuperación de la inversión, el crecimiento y el empleo. Estos programas se refieren a lo siguiente:

- Establecimiento de un verdadero sistema de seguridad social.
- Lograr un acuerdo para transformar el antiguo sistema de prestaciones sociales en un moderno sistema de ahorro laboral.

**Fuente:** Oficina de Relaciones Institucionales, CORDIPLAN, Caracas, 1996.

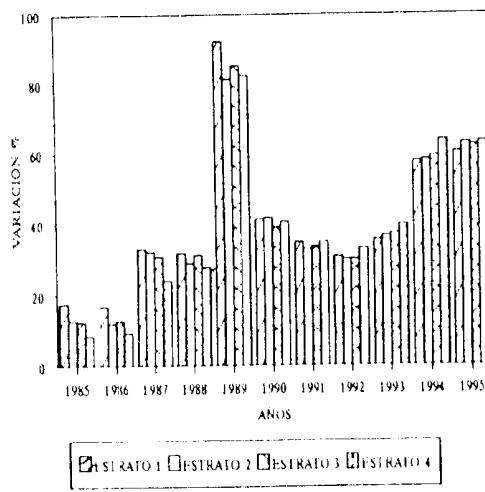
**ANEXO VI**  
**VENEZUELA. PRINCIPALES INDICADORES**  
**DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**ESTABILIDAD**



Instituto Nacional de Nutrición - Fundación Polar

**ACCESIBILIDAD**  
**INDIC: DE PRECIOS AL CONSUMIDOR POR ESTRATO**

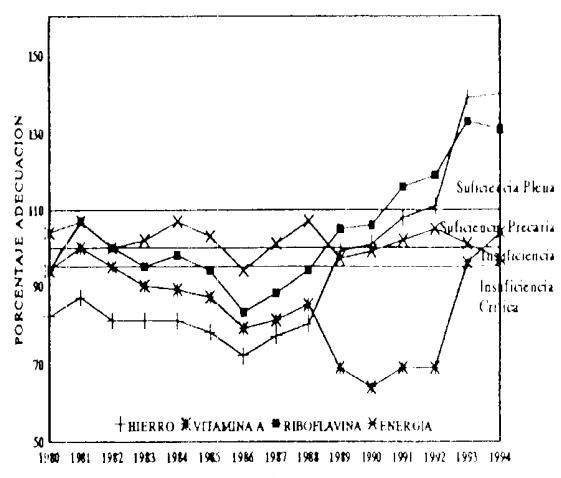


Banco Central de Venezuela

Fuente: Consejo Nacional de la Alimentación. Cumbre Mundial de la Alimentación. Informe Venezuela. Caracas. Noviembre 1996. pag. 29.

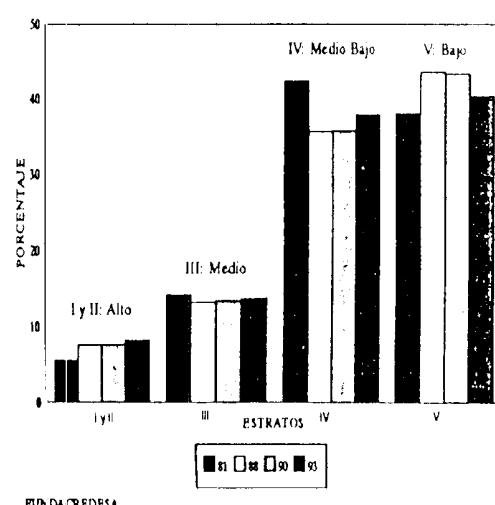
## VENEZUELA. PRINCIPALES INDICADORES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

### SUFICIENCIA



Instinto Nacional de Nutrición - Fundación Polar

### ACCESIBILIDAD ESTRATIFICACIÓN SOCIAL DE LA FAMILIA VENEZOLANA

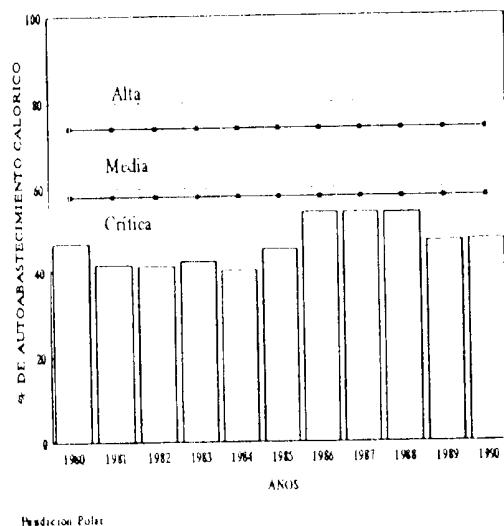


FUNDACREDESA

Fuente: Consejo Nacional de la Alimentación. Cumbre Mundial de la Alimentación. Informe Venezuela. Caracas: Noviembre 1995, pág. 29.

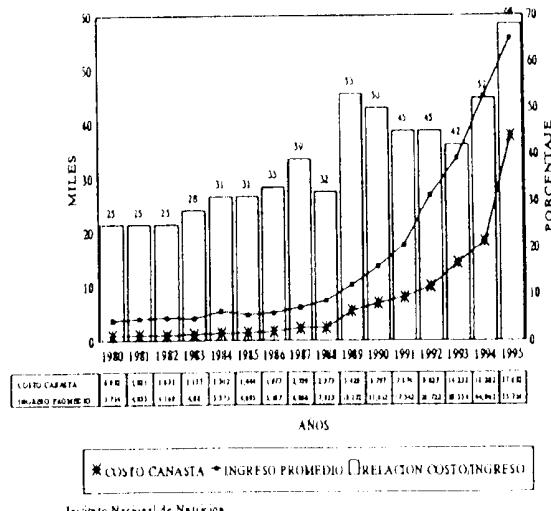
## VENEZUELA. PRINCIPALES INDICADORES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

### AUTONOMIA



Prediccion Polar

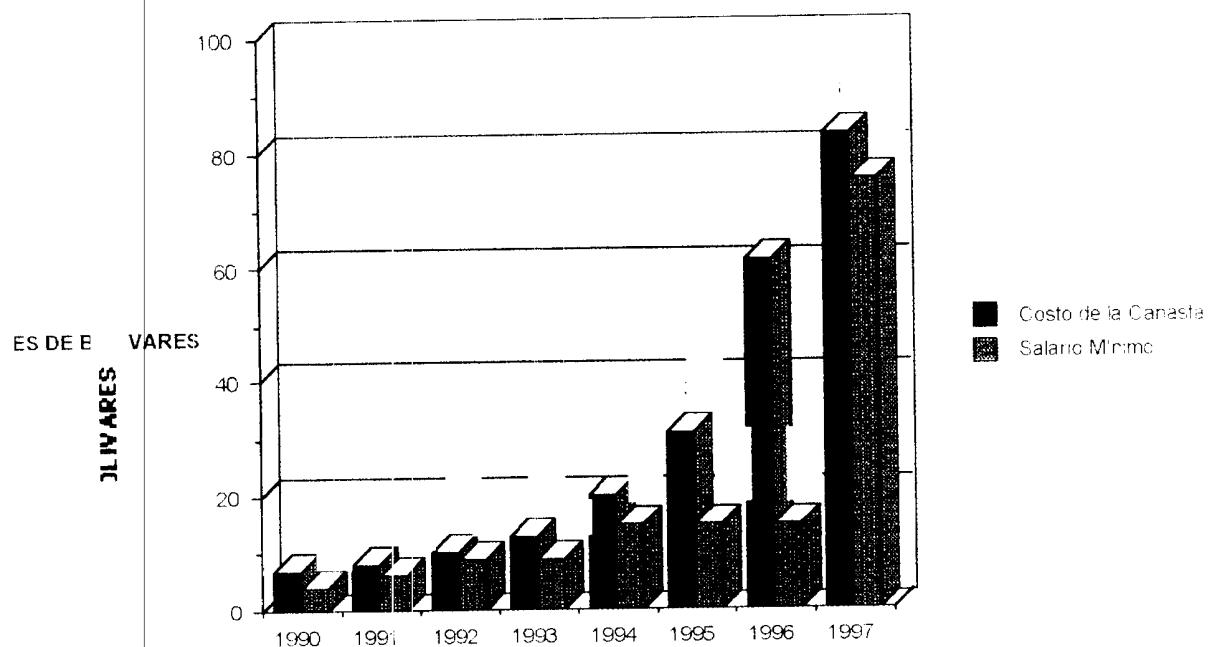
### ACCESIBILIDAD COSTO DE LA CANASTA NORMATIVA VS INGRESO FAMILIAR PROMEDIO



Instituto Nacional de Nutricion

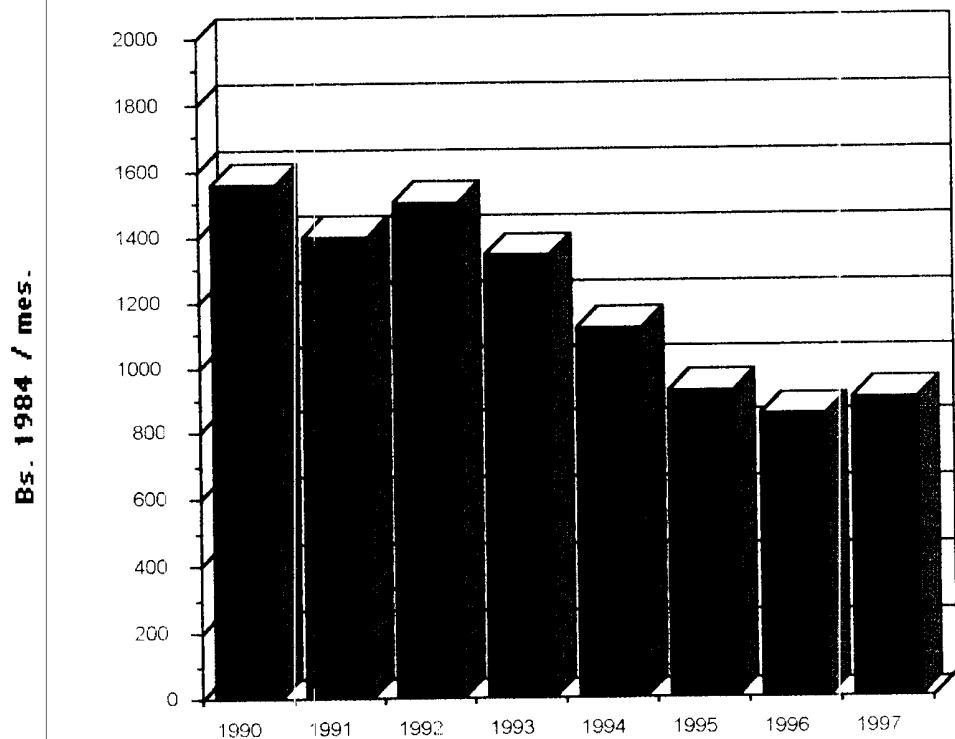
Fuente: Consejo Nacional de la Alimentación. Cumbre Mundial de la Alimentación. Informe Venezuela. Caracas, Noviembre 1995, pág. 29.

**COSTO DE LA CANASTA DE ALIMENTOS Y SALARIO MÍNIMO.**  
**VENEZUELA 1990-97**



**Fuente:** Hernandez Valera (de), Yolanda. **Perfil Nutricional de Venezuela.** Caracas: Fundación CAVENDIS-  
INN, 1999, pág. 17.

## INGRESO REAL. VENEZUELA 1990-1997



Fuente: Hernandez Valera (de). Yolanda. **Perfil Nutricional de Venezuela**. Caracas: Fundación CAVENDISH INN 1999. pág. 17.

## **ANEXO VII**

### **MÉRIDA**

#### **UN ESTADO CON VISIÓN ESTRATÉGICA**

##### **Situación geográfica y localización**

El Estado Mérida ocupa 11.300 Km<sup>2</sup>, lo que representa el 1.23% del territorio nacional. Está situado entre los 7° 39'51" y 9°19'51" de latitud norte y los 70°32'23" y 71°54'54" de longitud oeste, formando parte de la Región de Los Andes, en el occidente de Venezuela.

##### **Suelos**

Franco-arcillos-limosos, de color negro en los altos valles y páramo. Franco-arenoso-granzosos, con alto contenido de fragmentos gruesos en las terrazas aluviales. Suelos profundos, ricos en materia orgánica en las zonas bajas.

##### **Vegetación**

Mérida posee una diversidad de vegetación de acuerdo con sus pisos altitudinales. Desde la Xerófí a en las tierras calientes de las zonas bajas, pasando por la gran variedad de helechos y orquídeas en los bosques húmedos, hasta las comunidades de frailejones y coloraditos en las tierras parameras.

##### **Fauna**

El Estado Mérida se identifica como el estado ambiental de Venezuela, posee una fauna rica y de alta diversidad. Destacan especies en riesgo de extinción como el

Condor de Los Andes, el Aguila negra, el Oso Frontino, la Lapa, el Venado y el Cunaguardo, entre otros.

### **División Político-Territorial y aspectos demográficos del Estado Mérida**

Este se encuentra dividido en 23 municipios y 87 parroquias. La población del Estado Mérida está constituida por cerca de 706.000 habitantes en su superficie de 11.300 Km<sup>2</sup>.

### **Educación**

Mérida es sede de numerosos e importantes modelos nacionales para el sector, es referencia en el desarrollo de programas de Educación Integral Abierta en la etapa de educación básica, así como en instituciones de educación superior y técnica que le permite disponer de laboratorios y centros de análisis y estudios de alto prestigio. Cobija a más de 40 mil estudiantes y dispone de profesionales y personal altamente calificado en importantes áreas de investigación. Alberga a la bicentenaria *Universidad de Los Andes (ULA)*, la cual cuenta con eficientes programas de formación superior con más de 130 cursos de especialización de 4to. Nivel, lo que le otorga los primeros lugares por su productividad humanística y científica; sus profesores y estudiantes se destacan en las investigaciones y pasantías que se realizan en distintas instituciones y empresas tanto nacionales como del exterior.

### **Agricultura y Agroindustria**

La acción concreta del gobierno del Estado Mérida ha beneficiado directa e indirectamente a 35 mil productores y representa una inversión social en más de 150 comunidades rurales.

En la entidad, este sector ofrece una importante diversidad de rubros de producción, en virtud de las condiciones climáticas del territorio. Durante el lapso 1994-1998, la actividad agrícola contribuyó con el 21% a la conformación del producto Interno bruto (PIB) del Estado. Para 1998 esta contribución se estimó en 24%, siendo muy superior a la presentada por el sector agrícola nacional con relación al PIB nacional.

En el sub-sector agrícola vegetal, el estado se destaca en la producción de los siguientes rubros: café, cacao, caña de azúcar, frutales, hortalizas y tubérculos. En cuanto a la producción del subsector agrícola-animal se destaca en: carne de bovino (33%), leche (15%) y carne de porcino (20%).

## **Turismo**

Mérida posee el más alto y largo teleférico del mundo, el cual atrae a más de 100.000 turistas al año que contemplan las tropicales nieves eternas y la indiscutible belleza ambiental. Tiene una importante infraestructura hotelera y turística, que cuenta con 138 hoteles que proveen 4.028 habitaciones y 11.454 plazas-camas; 153 Posadas con 1479 habitaciones, 9 centros especializados para el desarrollo de campamentos vacacionales; además de una importante cantidad de restaurantes (más de 430) y cafeterías que venden comida rápida.

El sector turístico cuenta con 12 empresas de transporte turístico terrestre, así como 13 líneas de transporte intraurbano que comunican a la ciudad de Mérida con las diversas poblaciones turísticas en el Estado. Operan 41 empresas de viajes y turismo. El Estado cuenta con dos Aeropuertos; uno nacional, en la ciudad de Mérida y otro internacional en la ciudad de El Vigía, con veintiseis vuelos diarios a las ciudades más importantes del país y una excelente red de comunicación vial. Mérida

igualmente va rumbo al tercer milenio al poner en funcionamiento para el año 2000 su moderno sistema de transporte masivo (Trolebus).

Entre los atractivos turísticos y naturales del Estado Mérida, destacan:

- Cuatro (4) Parques Nacionales: Sierra Nevada, Sierra La Culata, General Juan Pablo Rodríguez y Tapo-Caporte, con una extensión aproximada de 500 mil hectáreas. Se destaca el Parque Sierra Nevada con más de 70 picos con alturas superiores a los 4 mil metros.
- Más de 30 kilómetros de playa lacustre, acompañada de exuberantes manglares en el área de Palmarito
- La Laguna de Urao, en Lagunillas, monumento natural conocido por las leyendas indígenas y yacimientos pre-hispánicos
- Balnearios naturales de aguas termales en diversos sitios, como el Cerro El Pueblo (cerca de la población de Tabay), Chama (vía San Jacinto), Aguas Calientes (Ejido), Quebrada La Sucia (Las González) y el Río Las González (Mesa Bolívar).
- Poblados de diversas etnias andinas en sus distintas rutas: en la vía del páramo y Cuenca alta del río Chama, en la vía del río Santo Domingo, en la vía de los soñadores de los Pueblos del Sur, en la vía de La Chorrera y el río Capaz.
- Los Parques Temáticos más importantes y visitados de Venezuela: Los Aleros, La Venezuela de Antier y el Sueño de Mis Abuelos, ubicados a pocos minutos de la capital del Estado.
- Otros atractivos como el Parque La India Carú, en Lagunillas; monumentos de patrimonio cultural como el complejo arquitectónico El Tisure y la Capilla de

- San Rafael de Mucuchies, construidas por el artista popular declarado por la UNESCO, Juan Félix Sánchez (el Señor de los Páramos).
- Actividades ligadas al turismo de aventura, como el velerismo, el kayak de travesía, el vuelo en icaro y parapente, actividades al aire libre como la pesca de trucha y escalada en hielo y roca.
  - Pintorescos mercados campesinos y de flores, como el Mercado Principal en la ciudad de Mérida.

### **Mérida... Un Estado con la única Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del mundo**

Mérida posee un régimen especial de exoneración fiscal con la Zona Libre Cultural, Científica y tecnológica, la misma nació en el año 1995 para impulsar y promover el desarrollo económico, social, cultural, científico y tecnológico a través del establecimiento de empresas y actividades con base industrial conexas en la región.

Las empresas que califican para el régimen y que estén alojadas en el ámbito geográfico de la Zona Libre, el cual supera los 300 Km<sup>2</sup>; amparadas por el reglamento de la Ley Nacional que le rige, pueden importar, exportar o comercializar bienes, actividades y servicios culturales, científicos y tecnológicos, a cualquier parte del mundo, beneficiándose de la exoneración del Impuesto Sobre la Renta y de cualquier otro impuesto que grave de forma directa e indirecta la transacción comercial. Áreas comerciales competitivas para el desarrollo: Editoriales, estudios de radio, cine y televisión, software, informática, industrias relacionadas con el teatro, fabricación de instrumentos musicales y materiales para actividades artísticas, arquitectura e ingeniería artística; reciclaje de desechos, agroenergía y ambiente.

instrumentos y equipos de laboratorio para investigación científica de avanzada. Química fina, teleinformática, biotecnología, biomedicina, farmacéutica, semiconductores, instrumentación; entre otras

## **Cultura**

Mérida es una ciudad cosmopolita donde el arte vive en numerosos museos, teatros, galerías, talleres, escuelas y en las mismas calles, gracias a la diversidad de culturas de su población estudiantil y profesional que desarrolla una intensa actividad cultural y artística apoyada por la Gobernación del Estado Mérida, a través de un instituto regional de cultura (IDAC) y la misma Universidad.

La Gobernación del Estado incuba y promueve un proyecto de trascendencia nacional e internacional, cuidadosamente tutelado por el maestro Carlos Cruz-Diez, "La Ruta del Arte", el cual tiene por objeto contribuir al fomento y crecimiento social y económico de la región. Las obras de arte monumental, la cultura y el turismo se articulan con la creación de microempresas familiares y cooperativas vecinales, que con una vasta posibilidad de actividades comerciales en paradores de Servicio para el transeúnte y dispuestos a lo largo de una ruta de carretera de más de 250 Km, contribuye como factor de desarrollo sustentable en promover las múltiples manifestaciones culturales merideñas; lo que ha conquistado la aprobación por parte de la UNESCO como ente asociado al proyecto para el bienio 2000-2001.

## **Ciencia y Tecnología**

En todo el país, pero en especial en el estado Mérida, existen organismos encargados de velar por el fomento de la informática y la investigación de la ciencia y la tecnología, hablamos de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la

importantes en competencias nacionales e internacionales. Además de las ventajas competitivas del Estado Mérida en disciplinas deportivas de competencias de altura, se destacan el béisbol, bicicross, boxeo, fútbol, levantamiento de pesas, lucha, potencia, triatlón, tiro, tae kwondo y voleibol.

El estado Mérida dispone de una vasta infraestructura deportiva, entre las cuales tenemos 339 canchas abiertas y 52 canchas techadas; 18 gimnasios; 2 centros de preparación de competencia; 53 campos deportivos entre estadios olímpicos, béisbol, sófbol, atletismo, bicicross y fútbol; 2 piscinas de alta competencia. Además de una infraestructura asociada a otras artes deportivas como: mangas de toros coleados y 1 plaza monumental de toros.

### **Mérida... un Estado que le invita a invertir**

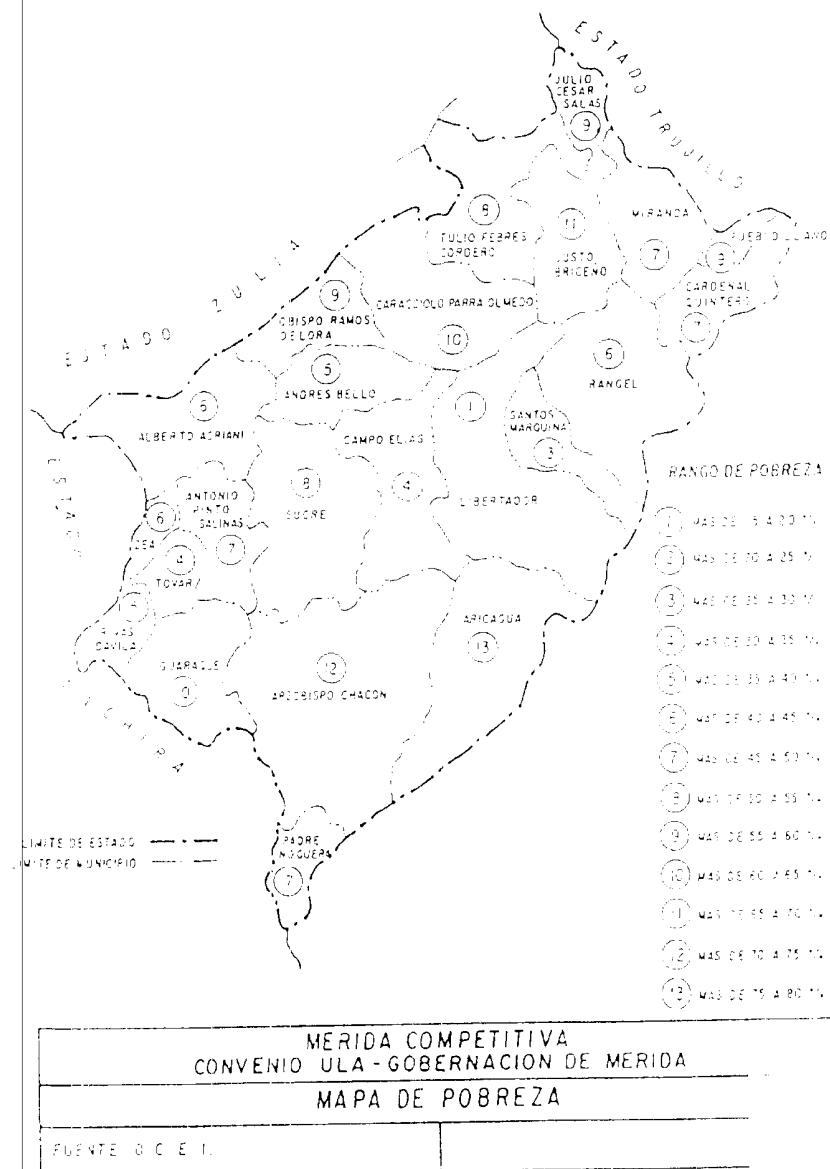
En el Estado Mérida se apoya a inversionistas y al productor de bienes o servicios por medio de una unidad de negocios y de promoción de inversiones (Secretaría Ejecutiva de Programas Estratégicos y de Inversiones), la cual brinda el asesoramiento técnico e informativo al inversionista y al exportador. Además de promover su inserción en los convenios que dispone el estado con diversas instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales. Entre otros convenios existentes, se destacan: Acuerdo de Cooperación con el Gobierno de Quebec, en materia económica, industrial, científica, tecnológica, cultural y promoción de inversiones; Convenio con el Technion de Israel, en materia de transferencia tecnológica en comunicaciones; Acuerdo de Cooperación Industrial con el país Vasco (Gobierno Vasco), en materia científica, cultural, tecnológica, tecnología agrícola, turismo y Promoción de inversiones; Memorandum de entendimiento entre el Estado Mérida y los Regentes de la Universidad de México, en materia cultural, científica y

tecnológica, agricultura, turismo y promoción de inversiones; Convenio de Asistencia Técnica con Microsoft International; en materia de diseños y soportes de software administrativos de gestión pública y educativos.

**Fuente:** Gobernación del Estado Mérida. Palacio de Gobierno. Mérida. Venezuela. 1999.

## ANEXO VIII

### MAPA DE POBREZA DEL ESTADO MERIDA



Fuente: Cuadernos de Desarrollo Regional. Gobernacion del Estado Merida. 1996

**ANEXO IX**  
**PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD**  
**ESTADO MÉRIDA - 1996**

ORDEN	ENFERMEDADES	CASOS	%	IASA (1)
1	FARINGITIS VIRAL (-5*) (2)	7840	1.1	8594.1
	FARINGO AMIGDALITIS (-*)	59506	8.1	8577.2
2	FARINGO AMIGDALITIS (-5a) (2) (***)	26798	35.0	306834.0
	FARINGO AMIGDALITIS (-5a) (2) (***)	32708	55.3	64761.9
	BRONQUITIS (-*)	31996	4.8	4617.9
3	BRONQUITIS AGUDA (**) (1)	30204	94.8	52305.7
	BRONQUITIS CRONICA (**) (1)	1756	5.5	3637.3
	RINO-FARINGITIS AGUDA (**) (1)	31381	4.4	4523.3
	RINO-FAR. Aguda (resfr. común) (-5a) (2) (**) (1)	34786	47.1	202230.3
4	RINO-FAR. Aguda (resfr. común) (-5a) (2) (**) (1)	16595	52.9	32889.7
5	HEMORRAGIAS	26499	3.7	3819.0
	OTITIS MEDIAL (**) (1)	26180	3.7	3773.6
	OTITIS MED. AGUDA NO SUPER. (-5a) (2) (**) (1)	8466	32.3	115793.2
6	OTITIS MED. SUPER Y NO ESPEC (-5a) (2) (**) (1)	4491	17.2	61425.9
	OTITIS MEDIAL (-5a) (2) (**) (1)	13223	50.5	26182.8
7	INFECCION URINARIA	25856	3.7	3726.9
	DIARREAS	24490	3.5	3830.0
	DIARREAS 1-a (3) (**) (1)	6851	28.0	46539.18
8	DIARREAS 1-a (2) (**) (1)	8717	35.6	149285.3
	DIARREAS 5-a Y MAS (2) (**) (1)	8922	36.4	17366.4
9	ASMA	24123	3.4	3477.1
10	MEALGIAS NEUROSES	22538	3.2	3248.6
11	HERIDAS	22528	3.2	3247.6
12	INE. DEL ESOFAGO, ESTOMAGO, DUODENO	19246	2.7	2774.1
13	CERATICA	18283	2.6	2635.3
14	DOLOR ABDOMINAL	14110	2.0	2033.8
15	COMPLICACIONES EMBARAZOS TODAS FORMAS	13040	1.8	1879.6
16	CARIES DENTAL	12121	1.7	1747.7
17	ABSCESOS	12033	1.7	1734.1
18	ALERGIAS	11618	1.6	1674.0
19	DERMATITIS, TODAS LAS FORMAS	11267	1.6	1621.0
20	ANEMIAS	10067	1.4	1481.1
21	HIPERTENSION ARTERIAL	9708	1.4	1399.3
22	MICOSIS SUPERFICIAL	9385	1.3	1352.8
23	LEUCORRREA NO ESPECIFICA	8967	1.3	1292.8
24	PIODERMITIS	8717	1.2	1256.5
	DIENUTRICION (**) (1)	3139	0.4	249.0
	CRITIC. (-15a) (2) (**) (1)	712	22.7	3402.0
25	LEVI. (-15a) (2) (**) (1)	1677	53.4	3613.7
	MODERADA (-15a) (2) (**) (1)	648	20.6	3096.2
	GRAVE (-15a) (2) (**) (1)	102	3.2	482.4
	SUB-TOTAL	464338	65.7	10997.0
	RESTO (%)	242455	34.3	96217.8
	TOTAL MORBILIDAD	706793	100.0	116124.8

(1) RESTO CAUSAS DE MORBILIDAD NO CLASIFICADAS

(2) % CALCULADO EN BASE AL TOTAL DE CAUSAS GENERALES

(3) % CALCULADO SOBRE LA BASE DEL TOTAL DE CAUSAS ESPECIFICA

(4) POR 100.000 HABITANTES POR 100.000 HABITANTES DE LA EDAD RESPECTIVA

(5) POR 1.000 NACIDOS VIVOS

Fuente: Informe Contraloría General de la República - PAMI - 1997

## PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD DISTRITO SANITARIO TOVAR (AÑO 1996)

ORD	ENFERMEDADES	CASOS	% (**)	TASA (1)
1	Faringoamigdalitis (**)	7 982	9,73	8 515,0
	Faringoamigdalitis (-5a.) (2) (***)	3 906	48,94	33 270,9
	Faringoamigdalitis (+5a.) (2) (***)	4 076	51,06	4 970,7
2	Bronquitis (**)	4 115	5,02	4 389,8
	Bronquitis Aguda (2) (***)	3 938	95,70	4 200,9
	Bronquitis Crónica (2) (***)	177	4,30	188,8
3	Helmintiasis	3 665	4,47	3 909,7
4	Infección Urinaria	3 623	4,42	3 864,9
5	Asma	3 373	4,11	3 598,2
6	Rinofaringitis Aguda	3 365	4,10	3 589,7
	Rinofaringitis Aguda (Resfr. Común) (-5a.) (2) (***)	1 365	40,56	11 626,7
	Rinofaringitis Aguda (Resfr. Común) (+5a.) (2) (***)	2 000	59,44	2 439,0
7	Otitis Media (**)	3 299	4,02	3 519,3
	Otitis Media Agud. No Supur. (-5a.) (2) (***)	1 058	32,07	9 011,9
	Otitis Media Supur. y No Espec. (-5a.) (2) (***)	614	18,63	5 230,3
	Otitis Media (+5a.) (2) (***)	1 627	49,32	1 984,1
8	Heridas	3 017	3,68	3 218,1
9	Diarrreas (**)	2 875	3,51	3 007,0
	Diarrreas < 1a. (3) (***)	835	29,04	36 751,8
	Diarrreas 1-4 a. (2) (***)	1 012	35,20	10 688,6
	Diarrreas 5a y + (2) (***)	1 028	35,76	1 253,6
10	Mialgias Neuritis	2 846	3,47	3 036,0
11	Cefalea	2 388	2,91	2 547,4
12	Inf. del Esófago-Estómago-Duodeno	2 227	2,72	2 375,7
13	Abcesos	1 700	2,07	1 813,5
14	Confusiones	1 694	2,07	1 807,1
15	Dolor Abdominal	1 348	1,68	1 438,0
16	Alergias	1 333	1,65	1 422,0
17	Hipertensión arterial	1 211	1,48	1 291,9
18	Caries Dental	1 207	1,47	1 287,6
19	Piodermatitis	1 135	1,38	1 210,8
20	Fiebre	969	1,18	1 033,7
21	Micosis superficial	956	1,17	1 019,8
22	Virosis	930	1,13	992,4
23	Dermatitis, todas las formas	904	1,10	961,4
24	Anemias	878	1,07	936,0
25	Amibiásis	730	0,89	778,7
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>57.770</b>	<b>70,45</b>	<b>61.627,2</b>
	<b>RESTO(*)</b>	<b>13.429</b>	<b>16,38</b>	<b>14.325,6</b>
	<b>TOTAL MORBILIDAD</b>	<b>82.003</b>	<b>100,0</b>	<b>87.478,3</b>

(\*) Resto de Causas de Morbilidad no Clasificadas  
(1) Por 100.000 Habitantes

(\*\*) Porcentaje calculado en base al Total de Causa General  
(2) Por 100.000 Hab. de la edad respectiva

(\*\*\*) Porcentaje calculado en base al Total de Causa Específica  
(3) Por 1.000 Nacidos Vivos

Fuente: Informe. Contraloría General de la República. PAMI. 1997

**PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD  
DISTRITO SANITARIO MUCUCHIES (AÑO 1996)**

ORD	ENFERMEDADES	CASOS	% (*)	TASA (1)
1	Laringoamigdalitis (**)	6.004	12,2	11.393,7
	Faringoamigdalitis (-5a.) (2) (***)	3.226	53,7	7.149,3
	Faringoamigdalitis (+5a.) (2) (***)	2.778	46,3	36.683,0
2	Rinofaringitis Aguda	3.389	6,9	6.431,2
	Rinofaringitis Aguda (Resfr. Común) (-5a.) (2) (***)	1.707	50,4	3.783,0
	Rinofaringitis Aguda (Resfr. Común) (+5a.) (2) (***)	1.682	49,6	22.210,5
3	Bronquitis (**)	2.120	4,3	4.023,1
	Bronquitis Aguda (2) (***)	1.929	91,0	3.660,6
	Bronquitis Crónica (2) (***)	191	9,0	362,5
4	Diarreas (**)	2.009	4,1	3.812,4
	Diarreas < 1a. (3) (***)	844	42,0	1.870,4
	Diarreas 1-4 a. (2) (***)	681	33,9	11.336,8
	Diarreas 5a y + (2) (***)	484	24,1	30.906,8
5	Infección Urinaria	1.961	4,0	3.721,3
6	Mialgias Neuritis	1.915	3,9	3.634,4
7	Otitis Media (**)	1.699	3,4	3.224,2
	Otitis Media Agud. No Supur. (-5a.) (2) (***)	877	51,6	1.943,6
	Otitis Media Supur. y No Espec. (-5a.) (2) (***)	432	25,4	8.704,5
	Otitis Media (+5a.) (2) (***)	390	23,0	5.149,9
8	Inf. del Esófago-Estomago-Duodeno	1.546	3,1	2.933,8
9	Helminthiasis	1.455	2,6	2.761,1
10	Heridas	1.385	2,8	2.628,3
11	Dermatitis, todas las formas	1.084	2,2	2.057,1
12	Cefalea	1.058	2,1	2.007,7
13	Dolor Abdominal	1.028	2,1	1.950,8
14	Earingitis Viral (-5a.) (2) (***)	970	2,0	12.808,7
15	Alergias	865	1,8	1.641,5
16	Comunitivitis Aguda	854	1,7	1.620,6
17	Caries Dental	766	1,6	1.453,6
18	Abscesos	703	1,4	1.334,1
19	Contusiones	697	1,4	1.322,7
20	Micosis superficial	688	1,4	1.308,6
21	Astma	615	1,2	1.167,1
22	Amenorrea	558	1,1	1.058,9
23	Hipertensión arterial	530	1,0	1.005,8
24	Prodermitis	475	1,0	901,4
25	Desnutrición < 15a	461	0,9	804,9
	Desnutrición Leve (-15a.)	75	46,0	874,6
	Desnutrición Moderada (-15a.)	43	26,7	214,7
	Desnutrición Crítica (-15a.)	40	24,8	199,8
	Desnutrición Grave (-15a.)	3	1,9	15,0
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>28.261</b>	<b>57,3</b>	<b>53.630,3</b>
	<b>RESTO(**)</b>	<b>21.073</b>	<b>42,7</b>	<b>39.989,8</b>
	<b>TOTAL MORBILIDAD</b>	<b>49.334</b>	<b>100,0</b>	<b>93.620,0</b>

(\*) Resto de Causas de Morbilidad no Clasificadas

(1) Por 100.000 Habitantes

(\*\*) Porcentaje calculado en base al Total de Causa General

(2) Por 100.000 Hab. de la edad respectiva

(\*\*\*) Porcentaje calculado en base al Total de Causa Específica

(3) Por 1.000 Nacidos Vivos

Fuente: Informe. Contraloría General de la República. PAMI. 1997

**PRINCIPALES INDICADORES DE SALUD SEGÚN DISTRITOS SANITARIOS  
ESTADO MÉRIDA. AÑOS 1992 - 1996**

DISTRITOS SANITARIOS	AÑOS	POBLACIÓ N	NATALIDAD	MORTALIDAD GENERAL	MORTALIDAD INFANTIL	MORTALIDAD NEONATAL	MORTALIDAD POST-NEONATAL	MORTALIDAD 1-4 AÑOS	MORTALIDAD 5-14 AÑOS	MORTALIDAD 15-49 AÑOS	MORTALIDAD 50-64 AÑOS	MORTALIDAD 65 AÑOS O MÁS	POB. 1-4 (1)	
	1992	280249	67777	24.2	1237	4.1	189	27.9	130	19.2	59	8.7	1.6	0.5
	1993	286943	64777	22.6	1339	4.7	212	32.7	155	23.9	57	8.8	26	0.8
MIRÍA	1994	233533	6543	22.7	1322	4.5	158	34.1	167	16.4	51	7.8	22	0.6
	1995	300168	6323	21.1	1299	4.3	150	23.7	97	15.3	53	8.4	19	0.6
	1996	306696	6284	20.5	1316	4.3	128	20.4	89	14.2	39	6.2	17	0.5
	1997	166491	6266	37.6	893	5.4	187	29.8	95	15.2	92	14.7	36	1.8
	1998	169840	6637	39.1	908	5.3	182	27.4	118	17.8	64	9.6	35	1.7
EL VIEJO	1994	171138	7004	40.5	914	5.3	183	26.1	94	13.4	80	12.7	31	1.5
	1995	176383	6505	36.9	937	5.3	187	28.7	103	15.8	84	12.9	38	1.9
	1996	179581	5884	32.8	966	5.4	156	26.5	89	15.1	67	11.4	29	1.4
	1997	87137	2479	28.1	487	5.6	52	21.0	31	12.5	21	8.5	16	1.4
	1998	88833	2331	26.2	511	5.8	52	22.3	29	12.4	23	9.9	10	1.5
TONAR	1994	90496	2476	27.4	518	5.7	61	24.6	41	16.6	20	8.1	9	0.9
	1995	92135	2360	25.6	459	5.0	50	21.2	32	13.6	18	7.6	6	0.9
	1996	93741	2272	24.2	499	5.3	59	26.0	41	18.0	18	7.9	11	0.6
	1997	99167	1582	32.2	379	7.7	97	61.3	38	21.0	59	37.3	18	1.6
	1998	50977	1613	32.2	294	5.9	63	39.1	34	21.1	29	18.0	5	3.1
MUCUCHÍES	1994	509668	1616	31.7	319	6.3	58	35.9	33	20.4	25	15.5	9	0.8
	1995	51841	1614	31.1	315	6.1	70	43.4	30	18.6	40	24.8	12	1.5
	1996	526969	5666	29.7	300	5.7	45	28.7	26	16.6	19	12.1	10	2.1
	1997	56648	1686	29.8	318	5.6	45	26.7	33	19.6	12	7.1	8	1.7
	1998	57773	1648	28.5	364	5.3	57	34.6	32	19.4	25	15.2	14	1.2
Lagunillas	1994	58883	1677	28.5	329	5.6	52	31.0	28	16.7	21	14.3	7	2.0
	1995	50976	1769	29.5	370	6.2	58	32.8	30	17.0	38	15.8	10	1.9
	1996	61053	1659	27.2	360	5.9	54	32.5	28	16.9	26	15.7	8	1.5
	1997	639692	18790	29.4	3314	5.2	570	30.3	327	17.4	243	12.9	94	1.4
	1998	653466	18706	28.6	3353	5.1	566	30.3	368	19.7	198	10.6	90	1.2
ESTADO	1994	667068	19316	29.0	3402	5.1	512	26.5	303	15.7	209	10.8	78	1.2
	1995	680503	18571	27.3	3380	5.0	515	27.7	292	15.7	223	12.0	85	1.0
	1996	693767	17668	25.5	3441	5.0	442	25.9	273	15.5	169	9.6	75	0.9

**ANEXO N**  
**PAVI DISTRIBUCIÓN DE LECHE AÑO 1997**  
**MÉRIDA**

**PAVI DISTRIBUCIÓN DE LECHE AÑO 1997**

Municipio	Beneficiarios.		Beneficiarios.		Beneficiarios.		Beneficiarios.		Beneficiarios.	
	Código	Nuevos	Código	Sub Total	Código	Sub Total	Código	Sub Total	Código	Sub Total
Alberto Adriani	1088	3	1091	2182	7555	16	7571	15142	8662	17324
Andrés Bello	223	0	223	446	1743	0	1743	3486	1966	3932
Anicagua	109	0	109	218	1043	0	1043	2086	1152	2304
Arbolízpo Chacón	410	0	410	820	2832	1	2833	5666	3243	6486
Campo Elías	825	2	827	1654	7919	66	7985	15970	8812	17624
Caracciolo Parra y O.	331	0	331	662	2129	0	2129	4258	2460	4920
Cárdenal Quintero	162	0	162	324	1728	10	1738	3476	1900	3800
Guaraque	195	6	201	402	1184	25	1209	2418	1410	2820
Julio César Salas	260	1	261	522	1933	17	1950	3900	2211	4422
Justo Briceño	140	0	140	280	727	0	727	1454	867	1734
Liberadtador	2116	5	2121	4242	18390	49	18439	36878	20560	41120
Miranda	361	4	365	730	3380	43	3423	6846	3788	7776
O. Ramos de Lora	412	0	412	824	3255	0	3255	6510	3667	7334
Pinto Salinas	501	2	503	1006	4927	29	4956	9912	5459	10918
Pueblo Llano	207	0	207	414	1855	0	1855	3710	2062	4124
Rangel	341	6	347	694	3319	23	3342	6684	3689	7378
Rivas Dávila	244	0	244	488	2659	0	2659	5318	2905	5806
Santos Marquina	202	0	202	404	2119	0	2119	4238	2321	4642
Sucre	781	2	783	1566	6536	83	6619	13238	7402	14021
Tovar	520	0	520	1040	4938	9	4947	9894	5467	10934
Tulio Febres Cordero	519	11	530	1060	4924	45	4969	9938	5499	10998
Zca	189	0	189	378	1984	8	1992	3984	2181	4362
<b>TOTAL</b>	<b>10136</b>	<b>42</b>	<b>10178</b>	<b>20356</b>	<b>87079</b>	<b>424</b>	<b>87503</b>	<b>175006</b>	<b>97681</b>	<b>195362</b>

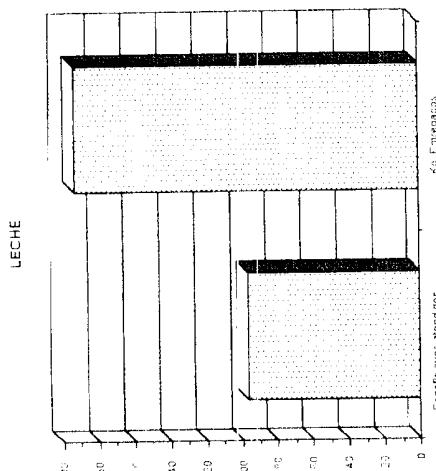
Nota: La información suministrada en este estudio es un resumen propio, basado en el informe del P.VIII de 1997.

**PAVII DISTRIBUCIÓN DE LACTOSISOV AÑO 1997**  
**MIÉRIDA**

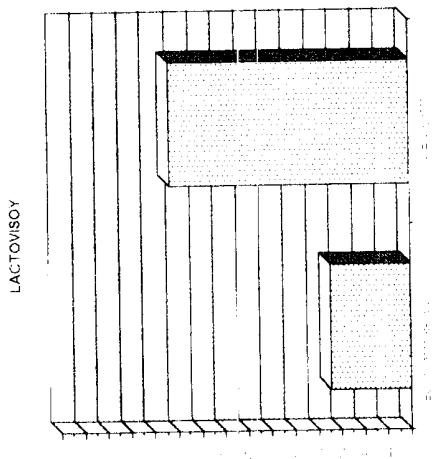
Municipio	Beneficiarios Nuevos			Beneficiarios Códigos			Beneficiarios Sucesivos			TOTAL		
	1	3	6	Benef.	Kilos	Sub-Total	1	3	6	Benef.	Kilos	Benef.
Alberto Adriani	293	141	372	806	2418	274	176	4153	4603	13809	5409	16227
Andrés Bello	7	17	113	137	411	13	22	798	833	2499	970	2910
Aracagua	46	18	96	160	480	17	22	785	824	2472	984	2952
Arzobispo Chacón	102	90	290	482	1446	66	72	1858	1996	5988	2478	7434
Campo Elías	212	186	432	830	2490	258	263	4212	4733	14199	5563	16689
Caraceño Parra y O.	35	26	143	204	612	62	55	1362	1479	4437	1683	5049
Cárdenal Quintero	52	38	134	224	672	64	47	1110	1221	3663	1445	4335
Guarique	55	34	167	256	768	33	35	1073	1141	3423	1397	4191
Julio César Salas	48	47	149	244	732	39	46	1704	1789	5367	2033	6099
Justo Briceño	15	16	157	188	564	14	13	477	504	1512	692	2076
Liberador	686	511	1209	2406	7218	704	577	10417	11698	35094	14104	42312
Miranda	77	87	247	411	1233	98	126	2859	3083	9249	3494	10482
O. Ramos de Lora	147	55	187	389	1167	80	57	1591	1728	5184	2117	6351
Pinto Salinas	101	46	278	425	1275	57	44	2757	2858	8574	3283	9849
Pueblo Llano	33	5	108	146	438	40	9	921	970	2910	1116	3348
Rangel	138	69	231	438	1314	175	138	2503	2816	8448	3254	9762
Rivas Dávila	45	31	144	220	660	26	40	1182	1248	3744	1468	4404
Santos Marquina	78	54	163	295	885	61	48	1391	1500	4500	1795	5385
Sucre	220	141	530	891	2673	117	162	5159	5438	16314	6329	18987
Tovar	131	76	266	473	1419	91	143	3054	3288	9864	3761	11283
Tulio Febres Cordero	93	61	299	453	1359	105	95	3322	3522	10566	3975	11925
Zea	22	23	115	160	480	42	33	1169	1244	3732	1404	4212
<b>TOTAL</b>	<b>2636</b>	<b>1772</b>	<b>5830</b>	<b>10238</b>	<b>30714</b>	<b>2436</b>	<b>2223</b>	<b>53857</b>	<b>58516</b>	<b>175548</b>	<b>68754</b>	<b>206262</b>

Nota: La información suministrada en este estudio es un resumen propio, basado en el informe del PAVII de 1997.

AÑO 97		LECHE	
	Benef. Atendidos		Kg. Entregados
	96,350		192,700
<b>TOTAL</b>			



AÑO 97		LACTOVISOY	
	Benef. Atendidos		Kg. Entregados
	68,764		206,292
<b>TOTAL</b>			



## LECHE

Meses	LECHE	
	Benef. Atendidos	Kg. Entregados
Enero	12.539	25.078
Febrero	7.341	14.682
Marzo	10.247	20.494
Abril	4.907	9.814
Mayo	2.965	5.930
Junio	12.760	25.520
Julio	5.398	10.796
Agosto	9.471	18.942
Septiembre	12.295	24.590
Octubre	12.271	24.542
Noviembre	6.156	12.312
Diciembre	1.439	2.878

AÑO 97

LACTOVISOY

AÑO 97			LACTOVISOY	
Meses	Benef. Atendidos	Kg. Entregados		
Enero	17.878	53.634		
Febrero	7.893	23.679		
Marzo	4.693	14.079		
Abri	151	453		
Mayo	0	0		
Junio	0	0		
Julio	4.848	14.544		
Agosto	7.457	22.371		
Septiembre	6.847	20.541		
Octubre	3.470	10.209		
Noviembre	6.648	19.944		
Diciembre	8.946	26.838		



**DISTRIBUCIÓN DE LECHE AÑO 98**  
**MÉRIDA**

Municipio	Beneficiarios.					Beneficiarios.				
	Nuevos		Códigos		Sub Total	Códigos		Sub-Total		Total
	Código	4	5	Benef.	Kilos	4	5	Benef.	Kilos	Benef.
Alberto Adriani	428	1	429	858	1936	1	1937	3874	2366	4732
Andrés Bello	73	0	73	146	413	0	413	826	486	972
Aricagua	29	1	30	60	214	2	216	432	246	492
Alzobípo Chacón	126	0	126	252	804	0	804	1608	930	1860
Campo Elias	141	0	141	282	922	4	926	1852	1067	2134
Caracciolo Parra y O.	103	0	103	206	557	0	557	1114	660	1320
Cárdenal Quintero	50	0	50	100	370	0	370	740	420	840
Guaraque	74	0	74	148	336	10	346	692	420	840
Julio César Salas	75	0	75	150	623	2	625	1250	700	1200
Justo Briceño	38	0	38	76	202	0	202	404	240	480
Liberador	552	0	552	1104	4448	7	4455	8910	5007	10014
Miranda	99	0	99	198	759	10	769	1538	868	1736
O. Ramos de Lora	151	0	151	302	880	0	880	1760	1031	2062
Pinto Salinas	204	0	204	408	1204	2	1206	2412	1410	2820
Pueblo Llano	61	0	61	122	478	0	478	956	539	1078
Rangel	119	0	119	238	951	10	961	1922	1080	2160
Rivas Davila	90	0	90	180	588	0	588	1176	678	1356
Santos Marquina	64	0	64	128	612	0	612	1224	676	1352
Sucre	268	3	271	542	1758	4	1762	3524	2033	4066
Tovar	202	0	202	404	1244	0	1244	2488	1446	2892
Tulio Jébres Cordero	183	2	185	370	1263	22	1285	2570	1470	2940
Zca	84	0	84	168	516	0	516	1032	600	1200
<b>TOTAL</b>	<b>3214</b>	<b>7</b>	<b>3221</b>	<b>6442</b>	<b>21078</b>	<b>74</b>	<b>21152</b>	<b>42364</b>	<b>24304</b>	<b>48746</b>

Nota: La información suministrada en este cuadro es un resumen propio basado en el Informe del PAVI de 1998, entregado a la Contraloría de la República ese mismo año.

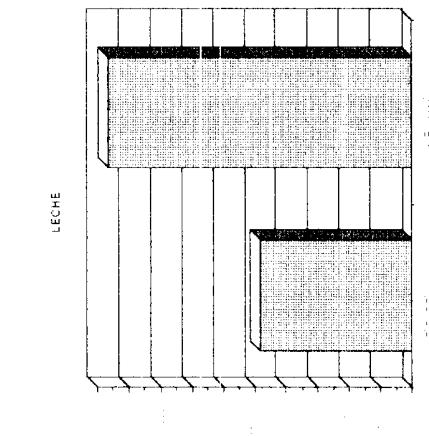
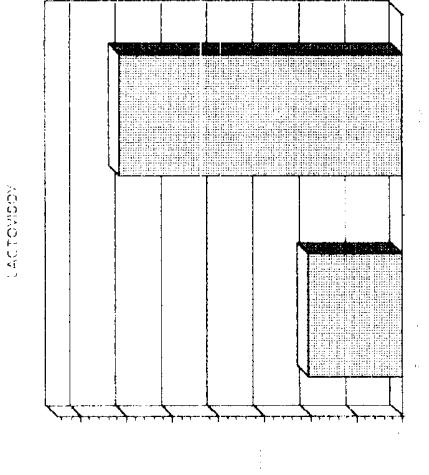
**DISTRIBUCIÓN DE LACTOVISOS AÑO 98**  
**MÉRIDA**

Municipio	Beneficiarios Nuevos			Beneficiarios Sucesivos			Códigos			Sub-Total			TOTAL		
	1	3	6	Benef.	Kilos	1	3	6	Benef.	Kilos	Benef.	Kilos	Benef.	Kilos	
Alberto Adriani	207	142	489	838	2514	183	158	2780	3121	9363	3959	11877			
Andrés Bello	14	5	63	82	246	12	12	700	724	2172	806	2418			
Aricagua	13	7	40	60	180	7	6	311	324	972	384	1152			
Arzobispo Chacón	82	66	182	330	990	100	77	2006	2183	6549	2513	7539			
Campo Elías	56	54	97	207	621	80	104	1275	1459	4377	1666	4998			
Caracciolo Parra y O	56	42	156	254	762	52	34	857	943	2829	1197	3591			
Cardenal Quintero	31	29	49	109	327	50	49	867	966	2898	1075	3225			
Guarique	36	35	118	189	567	37	53	1046	1136	3408	1325	3975			
Julio Cesar Salas	31	15	99	145	435	21	24	1098	1143	3429	1288	3864			
Justo Briceño	20	12	36	68	204	15	16	521	552	1656	620	1860			
Liberador	215	146	258	619	1857	303	252	3555	4110	12330	4729	14187			
Miranda	50	33	73	156	468	62	100	1434	1596	4788	1752	5256			
O. Ramos de Lora	96	55	189	340	1020	97	62	1475	1634	4902	1974	5922			
Pinto Salinas	117	60	242	419	1257	89	42	2262	2393	7179	2812	8436			
Pueblo Llano	14	4	39	57	171	28	3	505	536	1608	593	1779			
Rangel	74	30	99	203	609	155	84	1404	1643	4929	1846	5538			
Rivas Dávila	48	20	129	197	591	37	21	888	946	2838	1143	3429			
Santos Marquina	12	7	14	33	99	14	19	299	332	996	365	1095			
Sucre	147	99	284	530	1590	152	129	3231	3512	10536	4042	12126			
Tovar	123	99	195	417	1251	192	117	2190	2499	7497	2916	8748			
Tulio Febres Cordero	45	35	182	262	786	65	69	2413	2547	7641	2809	8427			
Zea	25	15	70	110	330	36	26	1061	1123	3369	1233	3699			
<b>TOTAL</b>	<b>1512</b>	<b>1010</b>	<b>3103</b>	<b>5625</b>	<b>16875</b>	<b>1787</b>	<b>1457</b>	<b>32178</b>	<b>35422</b>	<b>106266</b>	<b>41047</b>	<b>123141</b>			

Nota: La información suministrada en este cuadro es un resumen propio, basado en el informe del PVM de 1998, entregado a la Contraloría de la República ese mismo año.

AÑO 98			1998		
	Benef. Atendidos	Kg. Entregados		Benef. Atendidos	Kg. Entregados
<b>TOTAL</b>	<b>24.073</b>	<b>48.146</b>			

AÑO 98			1998		
	Benef. Atendidos	Kg. Entregados		Benef. Atendidos	Kg. Entregados
<b>TOTAL</b>	<b>40.947</b>	<b>122.841</b>			



Fuente: Informe de la Contraloría General de la República, Año 1997.

## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.367

12 de junio de 1996

**RAFAEL CALDERA**  
Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordinal 22º del artículo 190 de la Constitución, en concordancia con el ordinal 3º del artículo 4º de la Ley de Carrera Administrativa, oída la opinión favorable de la Oficina Central de Personal, en Consejo de Ministros,

### CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Trabajo debe, dentro del marco de las funciones que le atribuyen las leyes, vigilar y garantizar el cumplimiento de la legislación laboral, propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias, armonizar las relaciones entre empleadores y trabajadores, dirimir los conflictos de trabajo, garantizar el ejercicio de la libertad sindical y ejercer la función de inspección del trabajo dirigida a asegurar el cumplimiento de las normas sobre condiciones de trabajo, ambiente y seguridad industrial, en interés de los trabajadores y de la comunidad en general.

### CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Trabajo ejerce tales funciones de interés social, a través de funcionarios que están facultados para tomar decisiones sobre situaciones laborales controvertidas, algunas de ellas con carácter definitivo, por no prever la Ley Orgánica del Trabajo, apelación por ante el Superior Jerárquico; realizar actividades supervisorias mediante las cuales se resguarda la higiene y seguridad de los trabajadores y de la comunidad, e imponer sanciones a los infractores de las normas respectivas; y, además, dotados de autonomía decisoria en el ejercicio de las funciones que les atribuyen la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativas laborales y de Seguridad Social e Industrial,

### DECRETO

**Artículo 1º:** A los efectos del ordinal 3º del artículo 4º de la Ley de Carrera Administrativa, se declaran de confianza y por tanto, de libre remoción, los cargos del Ministerio del Trabajo que por la índole de sus funciones comprendan actividades de inspección del trabajo, vigilancia y fiscalización de las condiciones de trabajo y de seguridad social e industrial, así como la potestad de imponer sanciones y cuyos códigos, grados y denominaciones de clases de cargo se discriminan a continuación:

CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DE LA CLASE
84600		Serie de Inspección del Trabajo y Seguridad Social e Industrial
84.610	17	Jefe de Sala Laboral
84.620	19	Sub-Inspector del Trabajo
84.630	19	Supervisor del Trabajo y de la Seguridad Social e Industrial
84.640	21	Supervisor del Trabajo y de la Seguridad Social e Industrial Jefe
84.650	23	Inspector Conciliador del Trabajo
84.660	25	Inspector del Trabajo Jefe

**Artículo 2º:** El Ministro del Trabajo queda encargado de la ejecución del presente Decreto

Dado en Caracas, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. Año 186º de la Independencia y 13º de la Federación.

(S-3)

**RAFAEL CALDERA**

Referendado:

El Ministro de Relaciones Interiores, JOSÉ GUILERMO ANDUEZA  
El Ministro de Relaciones Exteriores, MIGUEL ANGEL BURELL PEREZ  
El Ministro de Hacienda, LUIS RAUL MATOS AZOCAR  
El Ministro de la Defensa, MOISÉS OROZCO GATERO  
El Ministro de Fomento, FREDDY ROJAS PARRA  
El Ministro de Educación, ANTONIO LUIS CARRERAS  
El Ministro de Salud y Asistencia Social, PEDRO RINCÓN GUILLEN  
El Ministro de Agricultura y Cría, RAUL ALEGRETT RUIZ  
El Encargado del Ministerio del Trabajo, MARÍA BERNARDONI DE GUTIÉRREZ  
El Encargado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, ANTONIO CORRALES  
El Ministro de Justicia, HENRIQUE MEIER ECHEVERRIA  
El Ministro de Energía y Minas, ERWIN RYSE ARRIETA VARELA  
El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, ROBERTO PÉREZ LECUMA  
El Encargado del Ministerio del Desarrollo Urbano, IVÁN BELISARIO SANTILLANA  
El Ministro de la Familia, CARLOS ALFREDO GASPARI  
El Ministro de la Secretaría de la Presidencia, ASDRUBAL AGUIAP ARANGUREN  
El Ministro de Estado, POMPEYO MARÍQUEZ MILLAN  
El Ministro de Estado, FERNANDO LUIS EGAN  
El Ministro de Estado, HERMANN LUIS SORIANO VALERY  
El Ministro de Estado, MARÍA DEL PILAR IRIBARREN DE PONTE  
El Ministro de Estado, CARLOS WALTER VALECHILOS  
El Ministro de Estado, SIMÓN GARCIA

Decreto N° 1.376

18 de junio de 1996

**RAFAEL CALDERA**  
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal 12º del artículo 190 de la Constitución,

### CONSIDERANDO

Que es deber del Estado velar por el mejoramiento de la situación socio-económica de la familia y asegurar el acceso, permanencia y prosecución de los estudios en el sistema educativo y mejorar el rendimiento académico de los alumnos.

### CONSIDERANDO

Que es deber del Estado contribuir con el mejoramiento de la educación y el nivel nutricional de los niños, así como la adquisición de buenos hábitos alimenticios.

### CONSIDERANDO

Que las comunidades educativas como parte importante de la sociedad, deben participar activamente en la determinación y solución de sus problemas.

## CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la intervención de las gobernaciones de estado, como agentes del Ejecutivo Nacional, en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el cual sustituye el Programa de Beca Alimentaria,

## DECRETA

las siguientes

## NORMAS QUE RIGEN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

**Artículo 1º:** El Programa de Alimentación Escolar estará dirigido al mejoramiento de las condiciones nutricionales de los menores en edad escolar, procedentes de hogares que carecen de ingresos económicos suficientes para satisfacer estas necesidades.

**Artículo 2º:** Son beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, los alumnos cursantes de los niveles de educación preescolar, de educación básica de 1º a 6º grado y de la modalidad de educación especial, inscritos en los planteles oficiales y los inscritos en planteles privados que atienden alumnos de bajos recursos económicos.

**Artículo 3º:** La finalidad del Programa de Alimentación Escolar será la de garantizar el suministro de una comida diaria balanceada a los alumnos inscritos en los planteles señalados en el artículo anterior, mediante la asignación de recursos contemplados en el presente Decreto. El aporte calórico para cualquiera de los tipos de asistencia alimentaria (desayuno, almuerzo, merienda completa), no debe ser menor al treinta por ciento (30%) del total de los requerimientos nutricionales de los escolares según su edad.

**Artículo 4º:** La ejecución del Programa de Alimentación Escolar comprende la asignación de recursos, a los efectos de cubrir los siguientes conceptos:

1.- Los gastos de instalación del Programa, los cuales comprenden: habilitación del local, equipamiento de cocina y compra de utensilios. El monto de los recursos para satisfacer los gastos de instalación será determinado para cada Estado por el Ministerio de Educación.

2.- Una asignación equivalente al costo de elaboración de la ración alimenticia que corresponda al escolar beneficiado. La valoración de la ración alimenticia comprende: el costo de los insumos, los gastos de elaboración y los gastos indirectos, estos últimos comprenden los costos derivados del consumo de gas, agua, electricidad y artículos de limpieza. Esta asignación será determinada por el Ministerio de Educación.

**Artículo 5º:** Los fondos destinados para la aplicación del Programa de Alimentación Escolar serán transferidos a las gobernaciones de estado, para lo cual cada Gobernación debe presentar un proyecto al Ministerio de Educación que, una vez aprobado, se oficializará mediante acuerdo entre las partes.

Parágrafo Único: En aquellos estados en que no exista acuerdo entre el Ministerio de Educación y la Gobernación, el Ministerio podrá firmar acuerdos con las alcaldías o podrá transferir los recursos directamente a las comunidades educativas, debidamente constituidas como asociaciones civiles.

**Artículo 6º:** Cada Gobernación diseñará y administrará el Programa en jurisdicción de su estado, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto, en el convenio que se firme con el Ministerio de Educación y en las directrices que al respecto fije este Despacho.

**Artículo 7º:** Para que las escuelas puedan recibir el beneficio del Programa de Alimentación Escolar, sus respectivas Sociedades de Padres y Representantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Comprobar su constitución y registro como Asociación Civil.

2.- Comprometerse a participar activamente en la implantación y ejecución del Programa, así como en la supervisión y evaluación del mismo.

3.- Firmar un convenio con la Gobernación del Estado en el cual se establecerán todas las condiciones, requisitos y obligaciones que regirán la ejecución del Programa. El modelo de convenio que establecerá cada Estado, deberá ser conocido y aprobado previamente por el Ministerio de Educación. En el caso de aquellos estados en que no se haya firmado convenio entre el Ministerio de Educación y la respectiva Gobernación, las asociaciones civiles de las escuelas firmarán el convenio a que se refiere este numeral con la alcaldía de la jurisdicción de la escuela, si hubiere un convenio entre el Ministerio de Educación y esta instancia, en caso contrario, directamente con el Ministerio.

**Artículo 8º:** Las gobernaciones a fin de administrar el Programa, podrán contratar los servicios de la o las empresas que estime convenientes, en este caso, el noventa por ciento (90%), por lo menos, de los que intervengan en la ejecución del Programa en cada plantel, debe pertenecer a la respectiva comunidad educativa.

Parágrafo Único: En el caso de que la administración del Programa haya sido contratado con una empresa, las gobernaciones deberán rescindir total o parcialmente, según sea el caso, el contrato de administración del Programa, si el setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de la comunidad educativa del plantel evalúa negativamente la gestión de la empresa. En este supuesto, la Gobernación deberá presentar una solución a la comunidad.

**Artículo 9º:** El Ministerio de Educación evaluará permanentemente la eficacia del Programa, mediante el seguimiento de indicadores educativos, tales como: rendimiento escolar, repetición de grados, y permanencia de los educandos en el sistema escolar. El Instituto Nacional de Nutrición

evaluará la eficacia del Programa mediante indicadores nutricionales, tales como: talla, peso, edad y estado nutricional. Asimismo, los entes referidos también evaluarán aquellos aspectos socio-económicos y cuantitativos que afecten la eficacia del Programa.

**Artículo 10:** Para el fortalecimiento del Programa, cada Sociedad de Padres y Representantes, constituida en Asociación Civil, podrá crear separado de su patrimonio, un fondo de atención al alumno para el cual podrán recibir aportes de la República, Estados, Municipios, Institutos Autónomos, Empresas del Estado y demás personas públicas y privadas que deseen colaborar con la ejecución del Programa.

**Artículo 11:** Dadas las características de las Zonas Fronterizas, Rurales e Indígenas, el Programa de Alimentación Escolar, se adaptará en las condiciones socio económicas de cada población beneficiaria.

**Artículo 12:** El Ministerio de Educación dictará las normas y procedimientos complementarios que regularán la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

**Artículo 13:** Los gastos derivados de la ejecución del Programa Alimentación Escolar se imputarán al Presupuesto del Ministerio de Educación.

**Artículo 14:** Se deroga el Decreto N° 453 de fecha 8 de diciembre de 1994 publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.605 de la misma fecha.

**Artículo 15:** El Ministro de Educación queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. Año 186º de la Independencia y 137º de la Federación.

(L.S.)

RAFAEL CALDERA

Refrendado

El Ministro de Educación  
(L.S.)

ANTONIO LUIS CARDENAS C.

Decreto N° 1-379

19 de junio de 1996

RAFAEL CALDERA  
Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con los artículos 2º del Decreto N° 345 de fecha 14 de septiembre de 1994 y 1º del Decreto N° 850 de fecha 20 de septiembre de 1995, en Consejo de Ministros.

## CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 958 de fecha 29 de noviembre de 1995 publicado en la Gaceta Oficial N° 35.851 de fecha 04 de diciembre de 1995 se le concedió a la comisión de reestructuración de la Corporación de Desarrollo de la Región Central, una prórroga para la presentación del correspondiente proyecto de reestructuración, la cual ha sido insuficiente para la realización de dicho objetivo dada la complejidad orgánica y funcional de la mencionada Corporación.

## DECRETA

**Artículo 1º:** Se prorroga por un lapso de ciento veinte (120) días contados a partir de la publicación del presente Decreto, el plazo concedido a la comisión de reestructuración de la Corporación de Desarrollo de la Región Central, para la presentación al Presidente de la República en Consejo de Ministros del proyecto de reorganización administrativa y funcional del referido organismo.

**Artículo 2º:** El Ministro de la Secretaría de la Presidencia queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. Año 186º de la Independencia y 137º de la Federación.

(L.S.)

RAFAEL CALDERA

Refrendado:

El Ministro de Relaciones Interiores, JOSE GUILLERMO ANDUEZA

El Ministro de Relaciones Exteriores, MIGUEL ANGEL BURELL RIVAS

El Ministro de la Defensa, MOISES OROZCO GRATEROL

El Ministro de Fomento, FREDDY ROJAS PARRA

El Ministro de Educación, ANTONIO LUIS CARDENAS

El Ministro de Salud y Asistencia Social, PEDRO RINCON GUTIERREZ

El Ministro de Agricultura y Cría, RAUL ALFRETT RUIZ

La Ministro del Trabajo, JUAN NEFOMUCENO GARRIDO M.

El Encargado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, ANTONIO CORRALES

El Ministro de Justicia, HENRIQUE MEIER ECHEVERRIA

El Ministro de Energía y Minas, PRWIN JOSE ARRIETA VARELA

El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, ROBERTO PEREZ JECUNA

El Encargado del Ministerio del Desarrollo Urbano, FRANCISCO GONZALEZ

El Ministro de la Familia, CARLOS ALTIMARI GASPERI

El Ministro de la Secretaría de la Presidencia, ASDRUBAL AGUilar ARANGUREN

El Ministro de Estado, TOMAS MARQUEZ MILLAN

El Ministro de Estado, FERNANDO LUIS EGAN

El Ministro de Estado, HERMANN LUIS SORIANO VALERY

La Ministro de Estado, MARIA DEL PILAR IRIBARREN DE ROMERO

El Ministro de Estado, CARLOS WALTER VALECIULOS

El Ministro de Estado, LEONOR PEIKOFF

El Ministro de Estado, SIMON GARCIA

Decreto N° 1-380

19 de junio de 1996

RAFAEL CALDERA  
Presidente de la República

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 7º y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con los artículos 2º del Decreto N° 345 de fecha 14 de septiembre de 1994 y 1º del Decreto N° 850 de fecha 20 de septiembre de 1995, en Consejo de Ministros.